

En San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 241 /2018

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 141 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Cámara Penal III del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Ángel Fara, Adrián Martín y Guillermo Llaudet fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Fara y Martín han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé el día 26 de Setiembre, a los fines de reunirse con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Fiscal/a de Cámara Penal III del Centro Judicial Concepción el día 27/9.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 5.850,90.- por día, por un (1) día para los miembros del Jurado, Dres. Ángel Fara y Adrián Martín.
- 2) Gastos de traslados vía terrestre, ida y vuelta, Buenos Aires-Rosario, para el Dr. Adrián Martín, y Tucumán-Rosario para el Dr. Ángel Fara.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Fara y Martín en la ciudad Rosario, provincia de Santa Fé sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

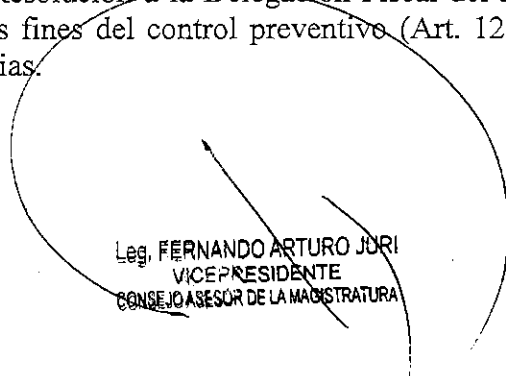
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 11.701,80.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA